



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

17-11-2017

Solicitan al Tribunal de Sentencia 35 Años de Reclusión para Responsables del Secuestro de Sindicalista

Tegucigalpa.- En la Sala I del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, se realizó la audiencia de la petición de pena concreta para los ciudadanos José Augusto Turcios Salinas y Roberto Javier Alemán Castellón, declarados culpables el 20 de octubre como coautores del delito de Secuestro en perjuicio del señor Donatilo Jiménez Euceda, ex Presidente del Sindicato del Centro Universitario del Litoral Atlántico (CURLA).

Durante la misma el Ministerio Público conforme a lo establecido en el artículo 201 del Código Penal solicitó al Tribunal de Sentencia imponer a los encausados una pena de 35 años de reclusión, mientras que la defensa solicitó para sus representados la pena mínima de 30 años de reclusión.

El delito de Secuestro de acuerdo a lo que establece el Artículo 192 del Código Penal es penalizado con reclusión 20 años a privación de la libertad de por vida.

Tras el desaparecimiento de Jiménez Euceda el 8 de Abril de 2015, la Fiscalía Especial de los Delitos Contra la Vida (FEDCV) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), realizaron varias excavaciones con el propósito de encontrar sus restos, situación que no fue posible, ya que a estas alturas su cuerpo jamás fue encontrado, fue durante pericias realizadas, mediante el vaciado telefónico de 4 celulares que se encontró suficientes elementos de Juicio que vinculaba a los hoy declarados culpables en la planificación y ejecución del secuestro del Sindicalista.

La Sentencia será notificada a las partes una vez la misma este terminada.